

REGISTRO

del Eco del Protectorado.

T. 3. ° Trujillo Sabado, 2 de Septiembre de 1837. N. 29.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Andres Santa-Cruz, Capitan Jeneral y Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de los Estados Sud y Nor-Peruanos & &.

Considerando:

- I. Que en el artículo 4. ° de la lei organica del Estado, dado por la Asamblea de Huaura, se previene que, cuando me ausente de su territorio y delegue el mando en alguna persona de mi confianza, sea detallando sus atribuciones y sin conferir la plenitud del poder publico.
- II. Que el interes del servicio exige mi separacion temporal del Estado Nor-Peruano.
- III. Que es necesario designar el Jefe de la Administracion de dicho Estado, y señalar sus atribuciones durante mi ausencia.

Decreto:

- Art. 1. ° El Gran Mariscal D. Luis Jose Orbegoso, es el Presidente Provisorio del Estado Nor-Peruano.
- Art. 2. ° Despachará los negocios administrativos conforme a las atribuciones que se detallarán, con los ministros actuales.
- Art. 3. ° El Presidente del Estado, despachará con el correspondiente ministro los asuntos ordinarios relativos a cada departamento, rubricando las resoluciones y los oficios; y autorizara con el mismo ministro los decretos que se expidieren.
- Art. 4. ° Siendo el Presidente y los ministros responsables por los actos de su administracion, cada ministro firmara con el Presidente las ordenes que sean propias del departamento de su cargo.
- Art. 5. ° El Presidente del Estado tendra el mando militar de todas las fuerzas que se hallen dentro del Estado, y las empleará y destinara en su seguridad y defenza conforme a las instrucciones que se le pasaran por separado y a lo que exijan las circunstancias, entendiendose con los jefes de las divisiones por medio del E. M. del ejercito del Norte.
- Art. 6. ° Podra proveer interinamente todos los empleos que vacaren, separar de sus destinos a los empleados que dieren motivo para ello por su mala conducta y trasladar a los buenos a otros destinos segun lo creyere util al servicio publico.
- Art. 7. ° Queda autorizado para levantar los

emprestitos de que halla necesidad para acudir a los gastos corrientes.

Art 8. ° El Presidente del Estado despachara los negocios ordinarios y urjentes de Relaciones Exteriores por medio del ministro del Interior. El despacho de aquellos negocios graves que ocurrieren en el departamento de Relaciones Exteriores, se dirijiran a mi Secretaria Jeneral, con los informes y antecedentes necesarios para que se expidan por ella;

Art 9. ° Tiene el Gobierno ademas, todas las facultades ejecutivas en los ramos de la administracion que no se le reservan por este decreto, sujetandose en todo, a las leyes, ordenes y decretos vijentes.

Art. 10. No podra en consecuencia dar ordenes ni resoluciones contrarias a dichos decretos; pero está facultado para expedir los que fueren necesarios para aclarar ó ampliar los que ofrecieren alguna duda ó dificultad en su ejecucion y para dar los que demandaren las reformas comenzadas en los distintos ramos.

Art. 11. En caso de ausencia, enfermedad ó muerte del Presidente, los ministros en Consejo de Gobierno administran el Estado, sujetando sus ordenes y decretos a las facultades ya mencionadas.

Art. 12. El Presidente del Estado Nor-Peruano, tendrá los honores y tratamienos que corresponden al Jefe del Poder Ejecutivo.

Art 13. Mi Secretario Jeneral Queda en cargo de la ejecucion del presente decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en Lima a 21 de Agosto de 1837—Andres Santa-Cruz—El Secretario Jeneral—Casimiro Olañeta.

Andres Santa-Cruz, Capitan Jeneral y Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú Supremo Protector de los Estados Sud y Nor-Peruanos, & &.

Considerando:

- I. Que debo ausentarme de la capital del Estado Nor-Peruano;
- II. Que he encargado a mi Secretario Jeneral el desempeño de comisiones importantes.

Decreto:

El Sr. Manuel de la Cruz Mendez, Ministro de la Corte Superior de Cochabamba, queda nombrado mi Secretario Jeneral.

Dado en el Palacio Protectoral en Lima a 21 de Agosto de 1837—Andres Santa-Cruz—El Secretario Jeneral—Casimiro Olañeta.

Palacio Protectoral en Lima a 18 de Agosto de 1837.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. D. Jose Maria Galdiano.

Señor Ministro.

Habiendo admitido S. E. la dimision que hizo el Sr. Jeneral D. Pio Tristan del Ministerio del Interior y debiendo pasar al Sur a continuar allí sus servicios, S. E. nombra a US. de Ministro en aquel Departamento, esperando del cielo, honradez y patriotismo de US. que servira como hasta aqui a la causa publica en el desempeño de las funciones que le encarga nuevamente S. E.

Dios guarde a US.—Una rubrica de S. E.
—Casimiro Olañeta.

EL PROTECTOR SUPREMO

DE LA

CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA,

A LOS NOR-PERUANOS.

La agitacion y los partidos que ha concitado la cruel conducta del Gobierno de Chile dentro de su mismo territorio, hacen ya inverificable la invasion con que os amenazaba. Me es justo en consecuencia acudir a otros puntos de la Confederacion a llenar deberes no menos sagrados, y a revistar los otros Ejercitos a quienes esta encargada la seguridad del territorio del Sud. Debo ejercer en todas partes de la Confederacion una vijilancia continua hasta que la perfeccion del pacto federal asegure el orden permanente y su completa organizacion.

Si durante mi anterior ausencia os mantubisteis adictos al orden, subordinados a las leyes y dociles a la voz de vuestros magistrados, espero que en adelante, mas confiados en el regimen que habeis adoptado y que ya conocéis, ostentareis estas mismas virtudes, y burlareis como hasta ahora las maniobras de vuestros enemigos, cuyo despocho se alimenta todavia de la esperanza de introducir lá discordia para hacernos presa de su rapacidad, y que sereis el mas fiel apoyo del Gobierno que os dejo. El queda suficientemente autorizado para haceros todo el bien de que sois dignos, y para preservaros de todo mal. Conocéis al Gran Mariscal Orbegoso: su patriotismo y su lealtad son notorios, y podeis prometeros su mayor consagracion a vuestro servicio y a la causa que inició con tanta utilidad.

Nor-Peruanos—Si contra todas las probabilidades que arrojan los acontecimientos, y contra el torrente de la opinion universal, el gobierno enemigo osare todavia hacer alguna tentativa hostil, confiad en el incontrastable valor del Ejercito Unido y en el ardiente entusiasmo de nuestra joven Marina, que renace llena de esperanzas, y capaz de vengar las injurias que se os querian hacer. En ese caso espero mucho de vuestra cooperacion a la defenza de vuestros intereses y familias cuyos despojos son el aliciente ofrecido por la traicion a los invasores. Son incontrastables nuestros esfuerzos unidos con vuestro Ejercito y Marina.

Pueblos del Norte—Testigo de vuestros sentimientos durante un año, he encontrado pruebas indudables de vuestro anhelo por el orden, y muchos motivos de confianza en el feliz porvenir que nos abre la providencia. La prosperidad que empieza a desarrollarse bajo el sistema de la Confederacion, sera luego la recompensa de vuestro patriotismo y de la confianza que habeis puesto en mi. Muy pronto volverá a veros—Andres Santa-Cruz

Palacio Protectoral en Lima a 22 de agosto de 1837.

El Capitan Jeneral

PRESIDENTE DE BOLIVIA, PROTECTOR DE LA

CONFEDERACION, AL EJERCITO.

Soldados—Cada dia se hacen más nulos los impotentes esfuerzos del Gobierno de Chile, y los de algunos pocos traidores que hacen su cortejo. La opinion Nacional, y los intereses de un pueblo amigo a quien se ha querido forzar a la guerra, se pronuncian del modo mas desidido por la paz. Puedo anunciaros, que habeis vencido con solo manteneros en vuestros puestos sin faltar a la circunspecta moderacion que caracteriza a los valientes.

Persuadido de que es irrealizable la expedicion, que en vano decantan todavia nuestros enemigos, me trasladaré al Sur, a llenar otros deberes, y a visitar a vuestros camaradas, cuya conducta no es menos loable que la vuestra. Componeis con ellos una masa, teneis el mismo objeto, os unen los mismos vinculos, y mi atencion es debida a todos igualmente.

Soldados—Si contra toda probabilidad, y a despecho de la razon apareciera algun trozo de aventureros, estoi seguro de que vuestras miradas bastan para alejarlos. Sois fuertes, defendeis la causa justa de los pueblos contra una brutal pirateria, y teneis Jefes expertos que os conduciran siempre a la victoria. Ademas nuestra Marina, que ha renacido bajo los auspicios de la gloria y del honor, guarda nuestras costas a que ya no sera dable abordar impunemente—ella haria pagar a los enemigos la imprudencia de abandonar las suyas.

Un poco mas de constancia sobre las armas basta para desengañar a los promotores de la discordia y para restablecer la paz que es la primera necesidad de las naciones Americanas: el haberla procurado constantemente siendo dueños de la victoria, será vuestro mejor trofeo. Yo os lo anuncio como el termino de vuestras fatigas, y la época de vuestras recompensas. Pronto abrazareis a vuestras familias.

Entretanto nada os faltará y muy en breve volverá a veros vuestro Jeneral—

Andres Santa-Cruz.

Palacio Protectoral en Lima a 22 de Agosto de 1837.

ESTADO MAYOR JENERAL DEL EJERCITO Y MARINA.

S. E. el Supremo Protector se ha servido nombrar Inspector Jeneral de la Guardia Nacional del Estado Nor-Peruano al Sr. Jeneral de Division D. José Rivadeneira.

EL PRESIDENTE PROVISORIO

DEL ESTADO NOR-PERUANO.

A sus Conciudadanos.

COMPATRIOTAS—Acaba de hacer un año que llené los votos de mi corazon y las impresiones de mi conciencia, dimitiendo el mando Supremo que obtenia, ante la Asamblea de Huaura, y protestando ante ella misma que preferia buscar mi tranquilidad en otro pais a volver a obtener un empleo que admitia contra mis sentimientos. Se habia serenado la borrasca revolucionaria: mi patria quedaba tranquila y en estado de marchar a su felicidad, conducida por el jenio del Pacificador. Estaba muy lejos de esperar que los Gobiernos de Chile y Buenos-Ayres turbasen nuestro reposo, declarandonos una guerra injusta y temeraria, para tomar injerencia en nuestros arreglos domesticos, y oponerse a la magestuosa marcha que habiamos emprendido. Tal era nuestro estado en

agosto del año pasado. Sabéis los sucesos posteriores, que si no ha estado del todo el curso de nuestros adelantamientos, los han paralizado en mucha parte.

En estas circunstancias S. E. el Protector ha tenido necesidad de dejar este Estado para atender a los del Sud, y por su organo mi patria ha reclamado mis servicios. No podia negarlos sin temeridad, sin ser inconsecuente a mis principios, y sin desoir la voz de mi conciencia. Me he resuelto a este nuevo y duro sacrificio, y me he encargado del Gobierno del Estado durante la ausencia del Protector.

COMPATRIOTAS:—Oigo resonar el eco de las pasiones contemporaneas, y dar a mi resignacion los nombres que ellas inspiran. Yo responderé con mi conciencia y con los resultados. Cuidaré de vuestra tranquilidad interior y de vuestra defensa, si es que los enemigos exteriores se atreven a llevar adelante sus temerarios proyectos. Haré cuanto me sea posible por adelantar las reformas emprendidas, y por que mi sacrificio no sea inutil. Exijo vuestra cooperacion, y la espero, por que me habeis dado muchas y muy repetidas pruebas de amor al orden y a la felicidad de la patria.

Al comenzar este periodo de mi vida os repito lo que dije el 3 de agosto del año pasado. Mientras tenga existencia trabajará por vosotros vuestro amigo

LUIS JOSE ORBEGOSO.

Palacio del Supremo Gobierno en Lima, a 23 de Agosto de 1837.

El Gran Mariscal,

PRESIDENTE PROVISORIO

DEL ESTADO NOR-PERUANO

Al Ejercito del Norte.

SOLDADOS. Me toca otra vez la fortuna de estar a vuestra cabeza, y de observar mas de serca vuestra moral y vuestros sentimientos dignos, de los soldados de la Confederacion Perú-Boliviana. Los laureles que recogisteis en los años de 35 y 36 no os han producido tanta gloria, como la moderacion de vuestra conducta en medio de la paz, y vuestras disposiciones para vencer seguramente en la guerra.

S. E. el Supremo Protector ha marchado al Sud contento de vosotros, y estoy seguro que a su regreso os encontrará mas dignos aun de su estimacion; porque cuidareis de aumentar vuestra moralidad y vuestra disciplina, y si los enemigos cometen la loca temeridad de realizar su decantada agresion os encontrará coronados de laureles y de recompensas.

SOLDADOS. Antes de ahora me habeis conocido: hemos participado juntos de las privaciones; participaremos tambien de ellas en esta vez si fuere preciso. Entre tanto, vivid persuadidos que los soldados del orden, con las virtudes que poseis, son invencibles. Si hubiere peligros que arrostrar los despreciaremos, y estará constantemente con vosotros vuestro Jeneral

LUIS JOSE ORBEGOSO.

Cuartel Jeneral en Lima, a 23 de agosto de 1837

MINISTERIO DEL INTERIOR.

A S. S. I. el Secretario Jeneral de S. E. el Supremo Protector.

Agosto 17 de 1837,

El M. de E. del despacho del Interior tiene la honra de elevar a S. E. el Supremo Protector por el digno organo de U. S. I. la formal dimision que hace del Ministerio que actualmente desempeña, por que la experiencia de su insuficiencia por falta de conocimientos del pais, lo obligan a ello; y por que, teniendo que regresar al Estado del Sud, en donde tiene su vecindad e intereses, quiere quedar expe-dito para poderlo verificar, sin las trabas a que quedaria sujeto si S. E. lo dejase desempeñando cualquier destino en este.

Al dirigir a U. S. I. esta dimision, protesto que no me anima ni aun el sentimiento de mi propia tranquilidad, que es lo que mas apetezco; pues restituido al Sud, allí me encontrarán la Patria y las ordenes de S. E. el Supremo Protector tan pronto a sus llamamientos, como otras tantas veces en que le he sacrificado no solo mi reposo, sino mis mas caros intereses particulares.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a U. S.

I. los respetos y consideraciones de su atento obsecuente servidor—*Pio de Tristan.*

Palacio Protectoral en Lima a 18 de Agosto de 1837.

Al Ilustrisimo Señor Jeneral D. Pio Tristan.

Señor Jeneral.

He dado cuenta a S. E. de la nota en que U. S. I. hace dimision del Ministerio que desempeña en este Estado. Los distinguidos servicios que U. S. I. ha prestado en circunstancias difíciles para el Perú, en el Sud y el Norte, su patriotismo señalado, su honradez y lealtad a sus compromisos, hacen bien sensible a S. E. el acceder a esta solicitud. Se negaria decididamente a ella, si no estuviera persuadido de que al dejar el Ministerio U. S. I. continuara sus servicios en el Sud, y para lo que S. E. me previene decir a U. S. I. que tan luego como sus circunstancias se lo permitan, se marche de esta ciudad a recibir sus ordenes allí.

Accepta S. E. los ofrecimientos de U. S. I. para servir en cuantas ocasiones le llame la Patria y por ahora le tributa a nombre de ella las mas expresivas gracias por el tiempo en que, sirviendo a U. S. I. a sus ordenes, ha dado tantas pruebas de su amor al pais.

Congratulome al mismo tiempo sr. Jeneral, siendo el organo de los sentimientos de S. E. el Supremo Protector, rogandole quiera aceptar los mios y el particular aprecio con que soy su atento servidor—Una rubrica de S. E.—*Casimiro Olañeta.*

EXTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

MENSAGE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

CONCLUSION.

Todo lo que se ha hecho en estos ramos, y la correspondencia a que ellos han dado lugar, han recaido en el Ministerio del tesoro durante el ultimo año. El Ministro presentara muy en breve al Congreso un informe por el que se vera lo que ha hecho generalmente en estas obras, el numero y sueldos de las personas empleadas en ellas, los progresos que se esperan para el año siguiente, y la correspondencia que se ha seguido sobre el asunto, y sobre los puntos que requieren nuevas leyes. Se han hecho reclamaciones por algunos de los empleados, pidiendo gratificaciones por trabajos ya consumados, y no he creído conveniente acceder a ellas. Por mi orden, se comunicaron algunos de estos datos a la comision de Comercio de la Camara de Representantes, pero no habiendo recaido la accion legislativa, es mi deber invitar al Congreso a que se ocupe de un asunto de tanto interes. Tambien me atrevere a recomendar, que no siendo conveniente que el primer magistrado preste su atencion a estos pormenores, y siendo tanta la acumulacion de negocios q' gravitan sobre el Ministerio del Tesoro, la direccion de los planes de la costa, y la de los pesos y medidas, si han de permanecer unidas, se sometan a una junta de oficiales, especialmente para aquel objeto, o a la junta de marinos, agregada a aquel ministerio.

Toda mi experiencia y toda mi reflexion confirman el convencimiento que tantas veces he manifestado al Congreso, en favor de una enmienda de la Constitucion que evite para siempre que la eleccion del Presidente y de Vice Presidente de los Estados Unidos recaiga en la Camara de los Representantes, y el Senado; por tanto permitidme que someta este punto a vuestra consideracion. En mi ultimo Mensaje anual habia otras sujestiones que no han tenido efecto, particularmente la relativa a la falta de uniformidad en las leyes de disirrito de Colombia: todo lo cual es digno de vuestra favorable consideracion.

Antes de concluir debo a los varios departamentos del Poder Ejecutivo, la declaracion de la condicion prospera en que se hallan, y de la destreza e integridad con que han sido conducidos. Mi connato se ha dirigido a conseguir en ellos un despacho fiel y vijilante de los negocios publicos, y me es mui satisfactorio conocer, que no ha habido justo motivo de queja, sobre el modo con que han llenado sus deberes respectivos.

Al terminar las observaciones que he creído oportuno hacer, en esta última vez en que tendré que dirigirme á las dos Cámaras del Congreso, no puedo omitir la expresión de la gratitud que me ha merecido el gran cuerpo de mis conciudadanos, en cuya benevolencia y favor, he hallado apoyo y estímulo, en las difíciles y críticas escenas por las cuales he estado destinado á pasar durante mi carrera pública. Aunque sinceramente convencido de que mis esfuerzos no han sido coronados por un grado de acierto correspondiente á las distinciones con que he sido honrado, estoy seguro que no se desconocera en ellos mi deseo de promover el bien de mi patria, y me consuela la idea de que cualesquiera que sean los errores cometidos por mí, hallaran un correctivo en la inteligencia y patriotismo de los que me sucedan. Todo lo ocurrido durante mi administración está calculado para inspirarme la mayor confianza en la estabilidad de nuestras instituciones, y si logro entrar en el retiro conveniente á mi edad y á mi delicada salud, y que por otros motivos apetezco, no cesaré de invocar al Ser Benéfico á cuya providencia debemos tanta gratitud, para que continúe esparrando sus bendiciones en nuestra amada patria.—Washington 6 de Diciembre de 1837.—Andrés Jackson.

ULTIMAS NOTICIAS DE CHILE.

Las noticias de Chile alcanzan hasta el 10 del presente. La principal de las recibidas es la prisión de D. Diego Benavente, uno de los hombres de mas influjo en el país, Jefe y fundador del partido *Filopolita*, individuo del Senado. Este cuerpo instalado de un modo tan torpe por el gobierno en la persona de uno de sus miembros, habia tenido varias sesiones ruidosas, pues no habia faltado en su seno quien osase defender esta violación de los privilegios de un cuerpo legislativo. Tal fué el señor Egan, cuyo nombre se encuentra unido siempre á todo lo que es extravagante y ridiculo en la historia de Chile. Parece que el Sr. Blanco continuaba froleando con la expedición y que habia querido entusiasmarse á los milicianos ofreciéndoles 12 pesos de enganche y 6 de sueldo, a cuya tentación cedieron algunos al principio, pero se arrepintieron al dia siguiente. El dia antes de la salida de la Andromeda se habia hecho la farsa de embarcar algunos hombres á bordo de los buques destinados a la expedición; pero segun la carta de un hombre muy verídico, no solamente estaban sin uniforme, pero aun sin zapatos y con sombrios de paja. El descuento de la tropa expedicionaria se manifestaba de varios modos: uno de ellos ha sido desenterrar y guardar la cabeza de Vidaurre que parece conservan como una reliquia. Lafuente y Blanco son inseparables, y estan exitando la burla de todos los que conocen sus proezas y talentos militares. Se nos asegura que el Consul ingles residente en Santiago, por ordenes que tenia de su gobierno habia propuesto su mediación para abrir negociaciones de paz entre el gobierno de Chile y la Confederación Perú-Boliviana; y a la segunda invitación del Sr. Consul habia contestado estar pronto, tan luego como recibiesen comunicaciones del gobierno de Buenos-Aires, al que con esa misma fecha se habia hecho un extraordinario noticiándole las últimas ocurrencias políticas del país, y la necesidad de hacer la paz.

EL REGISTRO.

Segun lo que nos comunica el Estandarte numero 80 relativo a noticias de Chile, debemos estar seguros de la imposibilidad en que se encuentra el club ministerial para realizar su desesperado empeño de invadirnos. Los SS. Blanco y Lafuente parecen los únicos que no quieren convencerse de aquella verdad, a pesar de estarse realizando las predicciones de todos los hombres pensadores a saber, el choque abierto de las opiniones encontradas de los partidos en que está dividido aquel país y del que necesariamente ha de resultar una guerra civil espantosa. En esta aptitud el Presidente Prieto se esfuerza en querernos amedrentar con una táctica tan ridicula como inficaz y aparenta el embarque de algunos miserables reclutas a quienes ha hecho el juguete de su frívolo engano. No deja por eso de persuadirse aquel señor que nuestras tropas estan tan seguras del triunfo y tan decididas a despreciar la invasión, como las suyas a defeccionarse tan luego como se les presente oportunidad que no pueden producir otro efecto sus miserables patrañas que la risa de los observadores y que no le queda otro recurso que buscar el medio menos indecoroso de pedir la paz. Admitira sin duda la mediación que ofrece, a nombre de su Gobierno, el señor Consul ingles residente en Santiago: así lo indica la contestación del ministerio chileno que sin olvidar esa vanidad característica de todos sus actos, quiere hacer os-

tentación de su bastante aptitud para la guerra, figurando que su conducta se arreglará a la política que adopte Buenos-Ayres con noticia de las últimas ocurrencias de Chile—es decir que solo en el caso que aquella Republica se separe de la coalición, convalida en entablar negociaciones de paz por exijírselo así su comprometimiento con dicha Republica y no por considerarse incapaz de realizar su empresa. Esta reverenda fanfarronada podria tener algun valor entre los hombres ignorantes de lo que pasa en la Republica chilena desde el 3 de Junio, pero de ningun modo a la vista de personas que estan al corriente de la fuerte oposicion que a cada paso experimenta para sacar el Ejército de su territorio. Muy bien sabe el Presidente Prieto que solo la instigación de su pasado Ministerio y las sumas de dinero con que pagó en Buenos-Ayres a sus Agentes, resolvieron a este Gabinete a declarar la guerra de papeles al Gobierno de la Confederación; que dicho Gabinete no tiene un Ejército que pueda emprender una campaña ni elementos con que formarlo; que Bolivia tiene sobre las armas una fuerza respetable y que sus ciudadanos estan resueltos a defender su territorio con entusiasmo: sabe por consiguiente que con esa misma facilidad con que se prestó a componer la colision contra las Republicas confederadas, se retractará alegando mil razones entre las que será la primera su conocida impotencia. Con conciencia cierta de este infalible resultado, se prepara el señor Prieto a admitir la mediación británica: ya se estara dando los parabienes de poder salir de este modo de sus compromisos y ocultar su notoria impopularidad. Esperemos pues se abran muy luego dichas negociaciones y que la opinion de la mayoría chilena venza al fin la obstinación de un mandatario que tan imprudentemente ha precipitado su caída.

Despues de un año en que a fuerza de desvelos y de una asidua aplicación de nuestro Supremo Protector al calculo que debia resolver el gran problema propuesto por las Asambleas de Huaura y de Sicuani, nos advertimos gobernados del modo mas analogo a nuestro jero y necesidades: gozamos de esa paz que forma el engrandecimiento de las naciones y nos presentamos llenos de respetabilidad y credito ante las que componen el nuevo mundo; hemos apagado para siempre la tea de la discordia y vamos convalenciendo de los terribles males que juzgábamos insanables.—Nuestro Protector lleno de satisfacción con el buen resultado de sus trabajos en el Norte y conceder de la impotencia de nuestros enemigos, vuelva acia el Sur en pos de las tareas a que le llaman las necesidades de aquellos Estados: con la segura garantía que ofrece nuestro comportamiento, en su pasada ausencia, se promete encontrarnos mas tranquilos y observadores de las leyes que nos rijen. Deseoso siempre de agradarnos y proporcionarnos el bien, nos deja por Presidente a S. E. el Gran Mariscal Orbegoso. Este ilustre Jefe que supo arrostrar tanto contraste por conservar deso el imperio de las leyes y hacer la felicidad de su patria; que sufrió con heroicidad las mayores privaciones por presentarnos la abundancia; que sacrificó su reputación por destruir la anarquía y que abrió la era prodijiosa de nuestra regeneración política, tiene un derecho para mandarnos y sabria llevar a cabo la marcha del Gabinete trazada por S. E. el Pacificador: conservará sin mancha el sagrado deposito del poder que le delega el Jefe de los Estados Confederados; aumentara los medios de nuestro engrandecimiento: dictará providencias acertadas para conseguir nuestra santa reforma: nos llenará de gloria si se osasen a inquietarnos los enemigos exteriores y con el puro republicanism con que bajó de la dictadura al obediencia de ciudadano armado, observará los preceptos del gobierno de la Confederación y volverá al seno de su amable familia cuando la patria no exija sus servicios.

Para llenar mejor nuestro objeto de presentar a nuestros compatriotas lo que pueda serles util en la aparición del Colera aljida si nuestra desgracia quiere le suframos en nuestro territorio, añadiremos al artículo del numero anterior algo que involuntariamente omitimos y que podria servir de embarazo a los que quisiesen hacer uso de nuestros consejos.—Primeramente advertimos que las sangrias deberan ser cortas y repetidas en los sujetos sumamente robustos y cuyo pulso se presente fuerte; en los que por el contrario hallan señales de debilidad debiera omitirse este remedio. La cantidad de laudano que puede ponerse en cada lavativa podria principiarse por un escrupulo hasta una dracma.—Por bebidas diafreticas se entienden aquellas que con facilidad activen la transpiración insensible y el sudor, como son los cosméticos de escorzonera, sarza, serpentaria, sauco, borraja, hinojo &c. El yelo puede usarse en limonadas y aun aplicado exteriormente sobre el estomago.

IMPTA. DEL ESTADO POR RODOLFO VASQUEZ.